

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10971 *Orden JUS/464/2023, de 27 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Vizcondesa de Benaoján a favor de doña María del Pilar de la Lastra y Marcos.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión como Vizcondesa de Benaoján, a favor de doña María del Pilar de la Lastra y Marcos, por fallecimiento de su padre, don Alberto de la Lastra y Castrillo.

Madrid, 27 de marzo de 2023.—La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.